



### **No se generó contrato plurianual**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, artículo 270, 304 y 345. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que la licencia de uso de suelo, de construcción y Permisos de subdivisión se les otorga una vigencia máxima de un año, por lo tanto, no se realizan contratos plurianuales.